

SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE ESTACIÓN CENTRAL

Rol 36.159/XV-14

Estación Central, veintisiete de febrero de dos mil quince

A la hora señalada en autos, se da comienzo a la audiencia de comparendo de conciliación, contestación y prueba, decretado para el día de hoy, con la asistencia de don **Juan Carlos Vidal Serrano**, en representación de la denunciante, Servicio Nacional del Consumidor, **SERNAC** y de don **Rubén Acuña Salinas**, en representación de la denunciada **Buses Jet Sur**, quienes exponen:

Previo al inicio del comparendo se notifica a los comparecientes de resolución de fojas 37 vta.

La parte de Buses Jet Sur, sin reconocer los hechos denunciados y con el sólo ánimo de poner término al presente litigio, se allana a la multa que aplique SS. La parte de Sernac viene en tomar conocimiento del allanamiento y no oponerse.

Las partes no rinden prueba al efecto.

El Tribunal Resolviendo:

Téngase presente el allanamiento.

Téngase por aprobado el presente acuerdo en todo lo que no sea contrario a derecho, fíjese la multa de **1 unidad tributaria mensual, a Buses Jet Sur**, a pagarse dentro del plazo de **cinco** días, a contar de esta fecha, bajo el apercibimiento de tenerse por no realizado el allanamiento.

Leído, ratifican sus dichos y firman, junto con SS quedando notificado de lo resuelto.

JUEZ

SECRETARIO